

Resolución _____ de 2026

(16 JUN 2026)

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de un dignatario de la
CORPORACIÓN GIMNASIO LOS ALMENDROS".*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
*en uso de las facultades legales y las que confiere el decreto 1529 de 1990,
2150 de 1995 y 0427 de 1996 y demás Decretos Reglamentarios, y*

CONSIDERANDO

1. **Que**, la "**CORPORACIÓN GIMNASIO LOS ALMENDROS**", con domicilio en el Municipio de Villa del Rosario, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 040 del 05 de abril de 1991**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, MAYRA ALEXANDRA BLANCO BELTRAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.386.094, en su condición de representante legal de la Corporación, mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2026, solicitó ante la Gobernación del Departamento la inscripción de dos dignatarios que conforman la citada Corporación.
3. **Que**, la elección del directivo de la Corporación se llevó a cabo en reunión ordinaria del Consejo Superior de la Corporación, según consta en la Acta No. 053 de fecha 10 de diciembre de 2025, según consta en el acta aportada para tal efecto.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de un miembro de la "**CORPORACIÓN GIMNASIO LOS ALMENDROS**", por encontrarse ajustada a los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decreto Reglamentario 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Corporación y bajo los postulados de la buena fe consagrado en el Art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,***

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción del Rector y del Representante Legal de la "**CORPORACIÓN GIMNASIO LOS ALMENDROS**", de conformidad al Acta No. 053 de fecha 10 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, para un período de un (1) años contados a partir del 01 de enero de 2026 y según el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Entidad, así:

Rector: ANDRES FELIPE VANEGAS FERNANDEZ, C.C. No. 1.102.356.520

Representante Legal: MAYRA ALEXANDRA BLANCO BELTRAN, C.C. No.60.386.094.

Nº. 000100

Resolución _____ de 2026

(16 JUN 2026)

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de un dignatario de la
CORPORACIÓN GIMNASIO LOS ALMENDROS".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "C.P.A.C.A".

ARTÍCULO TERCERO: Se debe adherir y anular en el original de la presente resolución, estampillas de: Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Electrificación Rural, Pro-Bienestar del Anciano, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Desarrollo Académico, Pro Hospital Erasmo Meoz y Pro-Cultura, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

16 JUN 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador


P: Genesis Ramirez Gutiérrez
Técnico - Contratista
Rad: 2026-08400-008542-2

R: Alexander Duran Martínez
Profesional Contratista

Reviso: Dr. Nefer Leandro Mora Duran
Secretario Jurídico (E)

Aprobó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo